

40

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00278
DEMANDANTE: BANCAMÍA S.A.
DEMANDADO: PASCUAL QUIROGA QUIROGA

Conforme a las documentales aportadas, se **acepta** la renuncia que hace el abogado **OMAR LUQUE BUSTOS**, al poder conferido por la ejecutante - fl. 37- -Art. 76 del C.G. del P.-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ